

Editorial

De la Investigación en una Facultad con diez años de Existencia

La Facultad de Derecho de la Universidad Surcolombiana ha emprendido varias acciones tendientes a la consolidación y fortalecimiento. Adelantó la revisión de la malla curricular; obtuvo el Registro Calificado; emprendió acciones orientadas al mejoramiento de la calidad académica: la autoevaluación para la acreditación; desarrolló el programa de refuerzo académico a los estudiantes para que a la evaluación de Estado –ECAES- la enfrenten con confianza; adelantó la propuesta de ampliar el servicio de educación no formal, para lo cual puso en marcha la promoción de tres diplomados de los diecisiete que se ofertarán en el año 2007; etc.

Entre otras muchas labores emprendidas merece nota especial el proceso de investigación, pues se ha logrado en dos años de trabajo constituir tres grupos de investigación, uno de ellos con categoría B en Colciencias, y la conformación de diecisiete semilleros. La labor toma mayor alcance si se tiene en cuenta que la Universidad Surcolombiana puso en vigencia los estatutos que regulan la labor investigativa de los grupos y semilleros y lo relativo al derecho de propiedad, normas por las cuales en la Facultad de Derecho se debió actuar de inmediato en la línea dispuesta en dichos reglamentos. A la par de esa perspectiva normativa se encuentra otra que podría denominar labor investigativa propiamente dicha, la cual se venía desarrollando de manera aislada en el programa hasta que se estableció la Coordinación de Investigación en el año 2005. La labor investigativa la cumple la persona, el profesor y el estudiante cuando se colocan frente al objeto investigado, o sea cuando toman el método que deben utilizar para llevar adelante la investigación; en efecto, a través de la capacitación brindada y de la experiencia vivida, nuestros investigadores son conscientes de que toda investigación científica se apoya en una decisión metodológica que surge no sólo como necesaria, sino también determinante, pues resulta claro que en dicha labor no existen criterios absolutos y mucho menos bases que lleven a imponer en nuestros procesos investigativos un método sobre otro, pues la misma investigación invita a considerar las distintas variables en la situación y frente al objeto mismo que es investigado, con lo cual se puede mostrar que la investigación llevada a cabo a través de métodos cualitativos no es más ni menos válida que una adelantada mediante métodos cuantitativos.

Con profundo aprecio para todos los autores y con gran orgullo presento a la comunidad científica los artículos que en este número cinco de *piélagus* se publican, los cuales son el resultado de investigaciones llevadas a cabo por los grupos y semilleros del programa de derecho, así como por la colaboración de maestros amigos de otros países, pues estoy convencido que el perfeccionamiento de nuestra ciencia, el afinamiento de los métodos, la explicación de los supuestos, la clarificación e identificación de sus estatutos se construirán como resultado de la misma actividad científica, pues con ello se alcanza el conocimiento del objeto estudiado y se obtiene un conocimiento que permite confrontar la realidad y transformarla.

En efecto, los trabajos “La acción popular, sus avances y retrocesos frente a los contratos estatales que vulneran derechos colectivos”, “Apuntes de la responsabilidad del estado legislador en Colombia”, “Línea jurisprudencial - acciones de cumplimiento: silencio administrativo positivo en empresas de servicios públicos domiciliarios”, “El trabajo asociado: línea jurisprudencial de la

corte constitucional (2000 a junio 2006)”, “El estado social de derecho en Colombia: pertinencia y vigencia”, “La oposición y los tribunales constitucionales”, “Privación de la libertad en el sistema penal acusatorio: carácter excepcional” y “Responsabilidad de actores no estatales por violación de los derechos humanos”, además de constituirse en un importante insumo para revisar nuestra realidad, se presentan como una clara muestra del empeño, la dedicación y la confianza que existe en la comunidad académica de la Facultad de Derecho por la labor investigativa y se constituyen en resultado natural de una política de Facultad.

El punto en que se encuentra el proceso de investigación en la Facultad de Derecho se debe al trabajo en equipo, a la amistad y confianza académica, acompañado esto por el deseo de todos de ser mejores profesionales y por la gestión y liderazgo que se ha llevado a cabo. Por ello el reconocimiento y mi gratitud es para todos los estudiantes, profesores y administrativos.

Por último quiero resaltar que la autonomía de nuestro saber presenta una doble dimensión: la Interna y la Externa. La dimensión interna es la propia de nuestra ciencia; la externa se sitúa como resultado del devenir histórico y de la función social que cumple. De esta manera la dimensión interna exige que la dirección y administración del saber se haga con un alto grado de liderazgo, el cual se debe presentar como una autoridad epistemológica que dinamice creativamente la orientación y dirección del cultivo, la transmisión y la difusión del saber y propicie que dichas actividades cumplan su misión de formar y servir a la persona y a la sociedad; a su vez, la dimensión externa obliga al líder universitario a poner su capacidad de gestión para velar, proyectar, decidir y ejecutar los proyectos aprobados al interior de la comunidad científica. Con seguridad ello invitará y convocará voluntades e inteligencias que permitan propiciar procesos investigativos y estimulará las tareas universitarias para que ella se vincule y le sirva a su entorno y a la sociedad.

En ese orden de ideas debo destacar al profesor Germán Alfonso López Daza, quien amando profundamente las aulas de pregrado y posgrado, en las cuales disfruta cuando comparte todo sus conocimientos, ha preferido dedicar todas sus energías a consolidar la investigación en la Facultad de Derecho. Al profesor Efraín Hoyos Galindo por la dedicación al Programa de Derecho, pues su colaboración y capacidad de servicio no tienen igual, su compromiso y responsabilidad son incuestionables. A la profesora Bertha Lucy Ceballos Posada, quien hoy se desempeña como Juez Administrativa del Circuito de Neiva, por el apoyo brindado en todos los procesos que se han emprendido en esta decanatura, la dedicación a la Facultad de Derecho y todo el cariño que nos brindó durante su permanencia en el programa de derecho. A ellos expreso mi agradecimiento y los invito a que impulsen más y nuevos procesos al interior de la Facultad y la región.

Abelardo Poveda Perdomo

Director de la Revista